



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 61-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el punto **PRIMERO** del Acta número 6-2023, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-114-01-2023, de fecha 13 de enero del año en curso, solicita la rectificación del artículo 1° del Acuerdo número 627-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en el sentido que se asciende al señor **MARLON RAFAEL PÉREZ OVALLE**, al puesto de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango**, plaza número 646, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-646 del presupuesto de funcionamiento vigente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo la referida Directora solicita la rectificación del artículo 2° del citado Acuerdo en el sentido que se declara vacante el puesto de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango, plaza número 657, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° del Acuerdo número 627-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, el cual queda así:

"ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **MARLON RAFAEL PÉREZ OVALLE**, al puesto de **Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango**, plaza número 646, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-646 del presupuesto de funcionamiento vigente;"



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 2° del Acuerdo número 627-2022 antes citado, el cual queda así:

“ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango, plaza número 657;”

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

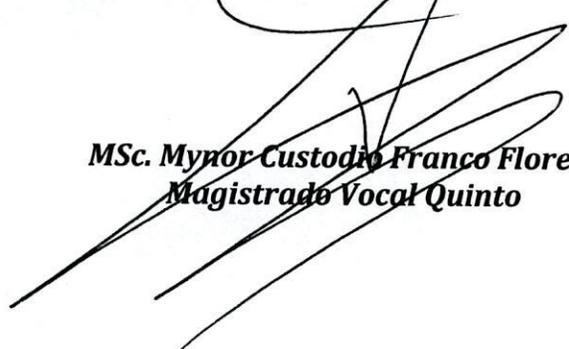
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

